

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0379] [11L/5300-0384] [11L/5300-0385] [11L/5300-0386] [11L/5300-0387] [11L/5300-0388] [11L/5300-0389]
[11L/5300-0390] [11L/5300-0391]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0391]

ACTUACIONES PARA LLEVAR A CABO LA PROPOSICIÓN NO DE LEY 11L/4300-0049 APROBADA POR EL PLENO DEL PARLAMENTO REFERIDA A LA ARTICULACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL SECTOR DEL TRANSPORTE PROFESIONAL TRAS LA ELIMINACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL GASÓLEO A PARTIR DE ENERO DE 2024, PRESENTADA POR D.^a PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"El sector del transporte profesional por carretera es un sector de suma importancia y peso en la economía de nuestra comunidad autónoma, en atención a ello desde la Dirección General de Transportes y Comunicaciones se desarrollan actuaciones para la mejora y modernización del sector, encontrándose abiertas las siguientes convocatorias de subvenciones destinadas al transporte profesional:

1) Orden IND/31/2022, de 24 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Está destinada a los profesionales del transporte a través de las siguientes actuaciones subvencionables:

- a) el achatarramiento de vehículos.
- b) la adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono.
- c) el «retrofit» o modificación de la forma de propulsión de vehículos.
- d) la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
- e) la adquisición de semirremolques para autopistas ferroviarias.

Estas actuaciones contribuyen a la sostenibilidad, por la sustitución de combustibles fósiles por energías alternativas, la seguridad, por el fomento de la compra de vehículos más seguros, y la competitividad, por el desarrollo del transporte intermodal.

El presupuesto inicial de este régimen de ayudas era de 2.516.068 euros, y tras la consecución de objetivos marcados por el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, se ampliaron hasta los 5.962.954 euros.

De esa cantidad se han concedido ya 4.240.500 euros hasta la fecha.

Por tanto, se encuentra disponible un presupuesto total de 1.722.454 €, teniendo en cuenta que el plazo para presentación de solicitudes finaliza el próximo 30 de abril de 2024.



2) Orden IND/19/2023, de 16 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next

Generation EU. Está destinada a los profesionales del transporte a través de las siguientes actuaciones subvencionables:

- a) Categoría 1: Gestión de documentos de control electrónicos.
- b) Categoría 2: Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación.
- c) Categoría 3: Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión.
- d) Categoría 4: Implantación de sistemas TMS/ERP.
- e) Categoría 5: Implantación de sistemas SAE.
- f) Categoría 6: Actualización de sistemas SAE.
- g) Categoría 7: Ayudas a los servicios de transporte de viajeros.
- h) Categoría 8: Implantación de aplicaciones para reclamaciones por medios electrónicos.
- i) Categoría 9: Mejora de sistemas de ticketing.

Todas estas actuaciones están destinadas a la digitalización del sector del transporte, contando con un presupuesto de 1.356.877 euros, encontrándose su plazo de presentación de solicitudes abierto hasta el 30 de junio de 2024.

3) Asimismo, se informa que la Ley de Cantabria 02/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024 consigna 50.000 € para ayudas a Asociaciones de Transportistas.

En este ámbito se están tramitando las convocatorias correspondientes a este ejercicio, teniendo en cuenta que, en el año 2023, se concedieron subvenciones a favor de las asociaciones empresariales del sector del transporte de viajeros por carretera por valor de 11.769,18 euros y a favor de las asociaciones empresariales del sector del transporte de mercancías por carretera por valor de 30.000 euros.

4) En relación con el transporte profesional de viajeros, con fecha 19 de enero de 2024 se publicó la Resolución por la que se regula la compensación a las empresas prestadoras de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera de uso general y permanente en las líneas de titularidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria por la pérdida de ingresos en la prestación de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera, de uso general y permanente de titularidad autonómica y sus servicios complementarios, resultado de la aplicación de los descuentos al viajero habitual por la aplicación del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio.

Estas ayudas están destinadas a compensar los descuentos aplicados a los viajeros habituales contando con una financiación global de 2.258.076,58 €, aportando un 60% de la financiación el Gobierno de España y el restante 40% el Gobierno de Cantabria.

Cabe mencionar que durante 2023 ya se concedieron compensaciones de este tipo por valor de 1.464.925,06 €.

5) De igual manera, cabe mencionar que con fecha posterior a la aprobación de la Resolución del Parlamento de Cantabria origen de esta pregunta, se efectuó el pago de la cantidad de 3.361.776,51 € correspondientes al Decreto 182/2023, de 23 de noviembre, por el que se regula la declaración de obligaciones de servicio público de las líneas concesionales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la concesión directa de subvenciones destinadas a compensar el déficit en la prestación de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera, de uso general y permanente de titularidad autonómica y sus servicios complementarios durante 2022.

6) También se tramitó el pago de las subvenciones destinadas a garantizar la movilidad sostenible colectiva en Cantabria, tanto en el Eje de actuación 1, servicios regulares interurbanos de transporte público de viajeros que discurran por zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, como en los Ejes de actuación 2 y 3: servicios regulares interurbanos de transporte público de viajeros por carretera que desarrollen expediciones nocturnas y servicios regulares interurbanos de transporte público de viajeros por carretera de carácter metropolitano o suburbano, sumando un total de 1.649.113,64 €.



7) Mediante la Orden FOM/2/2023, de 7 de septiembre de 2023, se convocaron subvenciones para el fomento del transporte público regular de estudiantes universitarios para el curso 2023/2024, por al que se concedieron ayudas por un importe de 90.000 €.

8) Además de todo lo anterior, tras la eliminación por parte del Gobierno de España de la bonificación del gasóleo y su inacción para recuperarlo a pesar de las solicitudes por parte del sector del transporte profesional, desde el Gobierno de Cantabria se han iniciado los trámites necesarios para convocar un nuevo régimen de ayudas destinadas a la modernización de vehículos de transporte público de mercancías con el objeto de mejorar la seguridad y la eficiencia energética por parte de las empresas y autónomos dedicados a este sector, de manera que se mitigue el impacto del incremento del precio de los carburantes provocado por el conflicto de Ucrania y de Oriente Próximo.

En definitiva, para este año 2024 se disponen de un presupuesto total de más de 11 millones de euros destinados a la concesión de ayudas y compensaciones a las empresas de transporte de Cantabria.

Por todo lo anterior, se considera que la seguridad, competitividad, digitalización y sostenibilidad del sector del transporte en Cantabria está cubierta por la actual política de subvenciones de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones."